

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.094

LEY 2094

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2094

LEY 2094

Construcción de puentes sobre los arroyos «Culú-Culú» y «Toro».

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a in vertir la suma de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional, en la construcción de dos puentes sobre los arroyos Culú-Culú y el Toro, en el camino general de Lobos al Monte, pre vios los estudios correspondientes que se ha rán por el Departamento de Ingenieros.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se imputará a la presen te Ley y se pagará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2094. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).